

## MEMORIA DESCRIPTIVA PARTICULAR

Establecimiento: Policlínica Herten

Obra: nueva

Departamento: Canelones

Ciudad: Las Piedras

### CAPÍTULO I - CONSIDERACIONES PREVIAS

Las presentes especificaciones complementan la información expresada en planos, planillas y detalles.

A su vez se complementará con la Memoria Constructiva General del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y las normas UNIT correspondientes.

Todo trabajo o elemento indicado en alguna de las piezas integrantes de los recaudos (planos, planillas, memorias, pliegos) aunque haya sido omitido en las restantes, deberá ser incluido en la propuesta, de tal modo que si algún rubro o trabajo solicitado en los recaudos no apareciera expresamente desglosado se considerará incluido en la misma, por lo que se exigirá su realización.

Todas aquellas que se consideren imprescindibles para el funcionamiento satisfactorio del edificio, están de hecho incluidas en la propuesta, correspondiendo al Contratista señalar las posibles omisiones que existieran en este sentido.

Cualquier duda en la interpretación de los planos se consultará a la División Arquitectura, Ingeniería y Mantenimiento de ASSE.

Los licitantes tendrán libertad de inspeccionar la ubicación y el predio a fin de verificar obras, rectificar medidas, facilidades de trabajo y acceso, no se admitirán diferencias por desconocimiento de la situación de la obra, una vez presentada la propuesta y cronograma.

Se deja expresa constancia que se exigirá un correcto nivel de terminaciones. Si los trabajos no cumplen estas exigencias se realizarán nuevamente a entero costo del Contratista.

El Contratista es responsable del cumplimiento de las Leyes, Decretos y Normas que rigen para el trabajo del personal obrero y de la seguridad del mismo.

#### **Medios Auxiliares**

El Contratista deberá disponer de maquinarias adecuadas para sus fines y así facilitar los trabajos que se realicen. Será responsable de los accidentes que se produzcan y tomará las precauciones necesarias, de acuerdo con la Ley de Prevención de Accidentes de Trabajo.

El Contratista construirá los andamios y barreras según las necesidades y de acuerdo con las disposiciones en vigencia, contenidas en la Ley de Prevención de Accidentes de Trabajo, Reglamento del Banco de Seguros y Normas Unit. Se prohíben los andamios provisorios en el interior de la construcción.

Toda observación que la Dirección de Obra haga sobre construcción, disposición, refuerzo, cambios de piezas, distribución de carga, etc., será cumplida de inmediato.

Durante la ejecución de la obra el resto de los servicios continuarán funcionando, por lo que el oferente deberá incluir en su propuesta las medidas que dispondrá para minimizar la interferencia de las obras con el normal funcionamiento del Centro de Salud (pase de personas y materiales, generación de polvo y ruidos, funcionamiento de la red eléctrica y sanitaria, etc.).

Se solicita presupuestar los trabajos teniendo presente el rubrado que se adjunta al pliego, señalando precios unitarios, metrajes y cantidades.

## **IMPLANTACIÓN DE LA OBRA**

### **Recaudos**

Es responsabilidad del Contratista que se disponga en el sitio de la obra y en condiciones de ser consultados durante todo el proceso la presente memoria y un juego completo de planos a escala 1:100 o mayor.

### **Delimitación de la obra**

El Contratista determinará el límite de la zona de trabajo dentro de la cual deberá organizar todas las construcciones provisionales que correspondan. Esta zona debe ser sometida a la aprobación de la Dirección de Obra.

### **Construcciones provisionales**

En caso de ser necesario, el Contratista realizará las construcciones provisionales que se entienda pertinente.

El Contratista está obligado a mantener un botiquín completo para los primeros auxilios.

### **Limpieza del terreno.**

El Contratista deberá proceder, de su cuenta, a hacer la limpieza adecuada del terreno, para poder realizar los trabajos con prolijidad.

### **Implantación y replanteo**

El lugar en que se implantarán las obras se entregará al Empresario en su estado actual, correspondiéndole a este, adaptarlo a las condiciones exigidas por la Dirección de Obra. La construcción será implantada en el lugar exacto con los niveles y alineaciones indicados en los planos. El replanteo será realizado por el Contratista con estricta sujeción a los planos y verificado por la Dirección de Obra, aparte de ello, el Contratista es responsable de los errores que puedan cometerse.

Para la verificación, el Contratista deberá suministrar los aparatos y útiles necesarios a fin de que la Dirección de Obra pueda verificar la exactitud de las operaciones de trazado y replanteo.

El replanteo se hará de modo tal que se asegure la invariabilidad de todos los elementos de marcación durante el desarrollo de los trabajos dependientes del mismo.

Todas las diferencias que surgieran entre los Recaudos entregados y la realidad, que afectaran al proyecto deberán ser planteadas a la Dirección de Obra.

## **CONSIDERACIONES GENERALES**

### **Movimientos de tierra**

El contratista realizará a su costo todos los movimientos de tierra necesarios para adaptar la altimetría del terreno a las cotas establecidas en el proyecto, debiendo por lo tanto el proponente estudiar previamente a la presentación de su propuesta la magnitud de dichos trabajos.

Las excavaciones se harán de acuerdo a las normas vigentes y a las disposiciones que imparta la Dirección de Obra. Todas las excavaciones serán efectuadas prolijamente, con sus caras bien planas y su fondos perfectamente nivelados, limpios, rectos y de las dimensiones mínimas exigidas para el buen rendimiento de los obreros, salvo indicación contraria por parte de la Dirección de Obra.

No se procederá a su relleno si no ha sido aprobado por la Dirección de Obra.

Los materiales extraídos de las excavaciones deberán retirarse, trasladándolos fuera de los lugares donde se practiquen, con excepción de los que se utilicen en rellenos autorizados por la Dirección de Obra.

Si al practicarse las excavaciones se encuentra que en algún lugar las características del terreno difieren de las previstas, se dará cuenta de inmediato a la Dirección de Obra. En todos los casos, el Contratista deberá denunciar a la Dirección de Obra los accidentes de suelo encontrados.

### **Materiales**

Los materiales llegarán y se depositarán en la obra en sus envases originales, determinándose el rechazo de aquellos que no cumplan con este requisito, no se empleen debidamente y/o presenten envases que no se encuentren en buenas condiciones.

Si la Dirección de Obra creyera conveniente el ensayo de materiales o muestras de fábrica, en donde corresponda, el Contratista proveerá los materiales y elementos necesarios a su costo. La Dirección de Obra examinará cada muestra de material, artículo o producto y procederá a su aceptación provisoria o rechazo. Los materiales que suministre el Contratista deberán ajustarse estrictamente a las muestras aprobadas.

La aceptación definitiva de cualquier material, artículo o producto no excluye al Contratista de la responsabilidad que corresponde si se comprueba algún defecto.

El Contratista tendrá la obligación de justificar ante la Dirección de Obra cuando ésta se lo exija, la procedencia y calidad del material que va a emplear. A su efecto, presentará un certificado del respectivo fabricante, distribuidor o importador, en el cual conste, además la cantidad de material, artículo o producto adquirido por el Contratista, con destino a la referida obra y con fecha de adquisición del mismo.

El Contratista deberá depositar en sitios adecuados y proteger debidamente el material, artículo o producto acopiado en el recinto de la obra. Queda absolutamente prohibido depositar en la obra materiales, artículos o productos que no tengan utilización en la misma o mayores cantidades de los mismos que la requerida por los trabajos contratados, salvo la tolerancia que para materiales susceptibles de pérdidas o roturas admita la Dirección de Obra.

El Contratista está obligado a retirar del recinto de la obra de materiales, artículos o productos rechazados dentro del término de 2 (dos) días contados a partir de la fecha de notificación, inclusive. En caso contrario, la Dirección de Obra se reserva el derecho de disponer el retiro del

material, artículo o producto rechazado, siendo de cuenta del Contratista los gastos que estos procedimientos originen por transporte, almacenaje, deterioro, etc.

Si se comprobara que una obra fue realizada con material rechazado, será demolida de inmediato y rehecha a entero costo del Contratista.

Los colores de materiales, artículo o productos no especificados en los recaudos siempre serán determinados por la elección de la Dirección de Obra.

## **POLICLINICA HERTEN**

Se debe cotizar la policlínica construida con sistemas de paneles térmico-portantes de doble chapa con poliestireno expandido entre las mismas.

Los gráficos son de referencia, se puede ajustar las medidas a los módulos correspondientes, siempre teniendo en cuenta que las medidas estipuladas son mínimas.

Se deben respetar los anchos de puerta propuestos.

Las instalaciones aparentes (eléctrica), deben realizarse con cañería en hierro galvanizado.

Las ventanas deben tener rejas de seguridad.

Se solicita la realización de las bases de apoyo de la estructura, en caso de no cotizarla se debe aclarar y estipular en la propuesta cual es la cimentación necesaria.

La propuesta puede ser con el techo a una agua, como el que se propone en los gráficos o con el techo a dos aguas. Se debe cotizar la canalización de las pluviales de forma de encausar el agua desde el techo al piso.

La cotización debe ser en moneda nacional y se debe especificar un cronograma de obra con plazos para la entrega de los paneles y su armado.

La construcción debe incluir todo el equipamiento necesario para su funcionamiento.